



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA PARA CEDER EN USUFRUCTO EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CONOCIDO COMO PALACIO DE CORTES AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA USO DE MUSEO.

Fecha de Aprobación	1971/03/24
Fecha de Promulgación	1971/03/24
Fecha de Publicación	1971/03/24
Vigencia	1971/03/25
Decretó	000032
Expidió	38 LEGISLATURA
Publicación Oficial	2484 ALCANCE PERIÓDICO OFICIAL

ARTÍCULO ÚNICO. SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE CEDA EN USUFRUCTO EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CONOCIDO COMO PALACIO DE CORTES AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA DESTINARLO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A MUSEO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. DIPUTADO PRESIDENTE. MIGUEL AROZARENA RODRÍGUEZ, C.P.- DIPUTADO SECRETARIO. MATÍAS LIMA MARTÍNEZ.- DIPUTADO SECRETARIO. FORTINO OCAMPO CHÁVEZ.- RÚBRICAS".

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.

Ing. Felipe Rivera Crespo

(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Guillermo Tenorio Carpio

(RÚBRICA).